



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

5662 EXTRACO DE LA RESOLUCIÓN Nº 3651 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCTOR PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y PERSONAS VIAJEROS...

EXTRACO DE LA RESOLUCIÓN Nº 3651 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCTOR PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y PERSONAS VIAJEROS (CLASES C1, C, C+E, D) CON OBJETO DE MEJORAR LA INSERCIÓN LABORAL. EJERCIO 2026

BDNS(Identif.):920537

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920537>)

Primero. Beneficiarios/as:

Personas desempleadas empadronadas en el municipio de San Vicente del Raspeig, que hayan obtenido

uno o dos de los permisos de conducción: C1, C, C+E y/o D, a partir del día 1 de enero del 2025 y hasta el

día anterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Finalidad:

Mejorar la empleabilidad e inserción laboral de las personas desempleadas del municipio apoyando la



obtención de los permisos de conducir C1, C, C+E y/o D.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

(Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 4 de mayo de 2015)

Cuarto. Importe:

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de treinta mil euros, con cargo a la

aplicación presupuestaria 41 2410 47002 de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de San

Vicente del Raspeig, para el año 2026. La cuantía máxima de la subvención será de dos mil novecientos

euros por beneficiario/a, al objeto de financiar los gastos derivados de los trámites de obtención de los

permisos de conducir indicados.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa será del 1 al 31 de agosto del 2026.

SAN VICENTE DEL RASPIEG, 20-07-2026

EL ALCALDE. JOSE RAFAEL PASCUAL LLOPIS